REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00796**-00
MONITORIO

Bogotá, D. C., 22 ENE. 2021

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 28 de octubre del 2020.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se **rechaza la demanda.**

Devuélvase por secretaría los anexos, a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr